



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023

DENUNCIANTE: ARACELI PÉREZ LOZANO

DENUNCIADOS: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ
VÁZQUEZ, EMMANUEL SUÁREZ
CARMONA Y ÁNGEL VÁZQUEZ RÍOS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 8 de noviembre de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con las constancias del expediente del procedimiento especial sancionador en que se actúa.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Verificación de la debida integración del expediente. La revisión del expediente lleva a concluir que no existe documentación que requerir, ni diligencia que desahogar. Por tanto, el expediente se declara como debidamente integrado con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, con base en el artículo 64 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación con el numeral 392 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar en los **estrados** de este Tribunal, a la denunciante, a los denunciados y a los demás interesados. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*



La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

